

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA UNA REESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LOS RECURSOS HUMANOS A CARGO DEL INSTITUTO CHIHUAHUAENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

- I. Que el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, creado por disposición expresa del artículo 4 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad en la materia, cuenta con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propia, de conformidad con los Artículos 5, fracción XXV, 12 y 19 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
- II. Por su parte, el artículo 19 apartado B, fracción IX incisos b, k) y m) del mismo cuerpo normativo, establece en materia de administración y gobierno interno la atribución al Consejo General de establecer la estructura administrativa del Organismo Garante y su jerarquización; de establecer las normas, procedimientos y criterios para la administración de los recursos financieros y materiales del Organismo Garante, así como de dictar todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento del Organismo Autónomo.
- III. Que el Consejo General aprobó en Sesión Ordinaria día 09 de octubre del 2024 por unanimidad de votos, el proyecto Presupuesto de Egresos del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública para el ejercicio fiscal 2025.
- IV. Que la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el Decreto N.º LXVIII/APPEE/0171/2024 I P.O., aprobó la cantidad de **\$83,886,488.00 (OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** como presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Que el patrimonio del Instituto estará constituido entre otros, por los ingresos que perciba conforme al presupuesto de Egresos del Estado en términos de lo dispuesto por el artículo 14 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

- VI.** Que conforme al Artículo 15, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, este organismo público autónomo administra su patrimonio conforme a dicha Ley, su Reglamento Interior, y demás disposiciones que emita el Pleno, tomando en cuenta los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad y optimización de recursos, en el ejercicio del presupuesto, prevaleciendo el interés público y social, pudiendo aplicar supletoriamente en el ejercicio de los recursos, los ordenamientos jurídicos estatales, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.
- VII.** Que de acuerdo al artículo 5 del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, el Instituto contará con una estructura compuesta por: Consejo General, Secretaría Ejecutiva, Direcciones, así como unidades de apoyo y asesoría adscritas directamente a la Secretaría Ejecutiva; y las demás unidades y personal administrativo que autorice el Consejo General, de acuerdo con su presupuesto y las que sean indispensables para el cumplimiento del Órgano Garante.
- VIII.** Considerando el incremento de actividades en lo general, propias del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, es necesario realizar una reestructuración administrativa, acorde a las necesidades sociales y realidad del Instituto, a efecto de garantizar de forma legal, eficaz y eficiente, los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales. La reestructura, deriva del aumento de necesidades en áreas específicas del organismo garante, así como de la renuncia voluntaria de varios servidores públicos, por lo cual la implementación no implica un gasto extraordinario o adicional, ni aumento al presupuesto, proviene de los recursos financieros ya contemplados y aprobados mediante Decreto N.º LXVIII/APPEE/0171/2024 I P.O., la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

En ese sentido se precisa que derivado de renuncias que diversos empleados han presentado al Instituto se encuentran vacantes dos plazas de Personal Especializado C, adscritas a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Capacitación, dos plazas vacantes de Personal Especializado B adscritas a la Dirección de Capacitación y Secretaría Ejecutiva; y tres plazas de Personal Especializado A adscritas a la Dirección de Capacitación, a la Dirección de Acceso a la Información y al Sistema de Información Pública, por lo tanto, se cuenta con los recursos financieros necesarios para dar la suficiencia presupuestal correspondiente.

Por tal motivo se propone los cambios de plazas que se describen en la siguiente tabla:

Plaza de:	Estatus Actual:	Cambios:
Personal Especializado C de Programas Educativos.	La plaza se encuentra vacante y está adscrita a la Dirección de Capacitación.	La plaza cambia de adscripción a la Dirección Jurídica bajo el nombre de Personal Especializado C Consultor Jurídico y será ocupada por la Lic. Rosa Angélica Castro Hinojos.
Personal Especializado B Consultor Jurídico	La plaza se encuentra vacante y está adscrita a la Dirección Jurídica.	La plaza permanece en Dirección Jurídica y será ocupada por la Lic. Michel Alejandra Ruiz Castillo.
Personal Especializado C Consultor Jurídico	La plaza se encuentra vacante y está adscrita a la Dirección Jurídica.	La plaza permanece en Dirección Jurídica y será ocupada por la Lic. Leslie Saraí González Romero.
Personal Especializado B Consultor Jurídico.	La plaza se encuentra vacante y está adscrita a la Dirección Jurídica.	La plaza cambia de adscripción a la Dirección de Acceso y Protección de Datos bajo el nombre de Personal Especializado B de Acceso y será ocupada por la Ing. Adriana Miller Córdova.
Personal Especializado C Consultor Jurídico	La plaza está adscrita a la Dirección Jurídica y ocupada por el Lic. Mario Trevizo Flores.	Creación de una nueva plaza bajo el nombre de Coordinador de Relaciones Interinstitucionales y será ocupada por el Lic. Mario Trevizo Flores.
Personal Especializado B de Consejo General	La plaza está adscrita a Consejo General y ocupada por la Lic. Carmen Alejandra Quezada Caballero.	Se recategoriza a Auxiliar C.
Personal Especializado B de Consejo General	La plaza adscrita a Consejo General y ocupada por la Lic. Luisa Fernanda Castro Jordán.	Se recategoriza a Auxiliar C.
Auxiliar C	La plaza está adscrita a Consejo General y ocupada por la Lic. Irma Iveth Villegas Portillo.	Se recategoriza a Personal Especializado C de Consejo General.

Auxiliar C	La plaza está adscrita a Consejo General y ocupada por la Lic. Perla Alexia Mendoza Téllez.	Se recategoriza a Personal Especializado C de Consejo General.
Auxiliar C	La plaza está adscrita a Consejo General y ocupada por la Lic. Martha Georgina Baca Santana.	Se recategoriza a Personal especializado C de Consejo General.
Personal Especializado B de Secretaría Ejecutiva.	La plaza se encuentra vacante.	La plaza será ocupada por la Lic. Karen Fabiola Bastardo Salas quien se encontraba adscrita al Consejo General y actualmente está adscrita a Secretaría Ejecutiva.
Personal especializado B de Capacitación	La Plaza se encuentra ocupada por el Lic. Francisco Dominguez Vigil.	La plaza cambia de adscripción a la Dirección Administrativa.
Personal especializado A de Programas Educativos.	La plaza se encuentra vacante en la Dirección de Capacitación.	La plaza será ocupada por la Lic. Sofia Andrea Aguilera Martínez quien se encontraba adscrita a la Dirección de Acceso y Protección de Datos y actualmente está adscrita a la Dirección de Capacitación.

IX. Que derivado de la carga de trabajo que existe en el área de Presidencia, y con la finalidad de desahogar en tiempo ésta, se considera una nueva plaza denominada en tabulador como Auxiliar "C", a fin de homologarlo con las integrantes del Pleno.

Por lo anterior 4º, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 12, 15 fracciones I y II, 17, 19 apartado A fracciones de la I a la IX, apartado B fracción IX, inciso b), k) y m), 24 fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracción I, 5 y 11 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la reestructura administrativa propuesta en el considerando VIII del presente acuerdo, en los términos y condiciones referidos en la Tabla que se describe en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. - Se instruye a la Dirección Administrativa para que realice e impacte los ajustes correspondientes en la estructura administrativa de los recursos humanos de este Organismo Garante, de igual manera impáctense los presentes cambios en el proyecto de Manual de Remuneraciones para el ejercicio fiscal 2026.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias para que se difunda por los medios que estime pertinentes el presente acuerdo.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 16 de noviembre del presente año, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice lo conducente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Así lo acordó, por unanimidad de votos del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en Sesión Ordinaria del doce de noviembre de dos mil veinticinco, ante la fe de la secretaria ejecutiva Mtra. Blanca Gabriela González Chávez, con fundamento en el artículo 13 fracción XIV del Reglamento Interior de este Instituto.


DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
COMISIONADO PRESIDENTE



Instituto Chihuahuense para la Transparencia
Acceso a la Información Pública
SECRETARIA EJECUTIVA


MTRA. BLANCA GABRIELA GONZALEZ CHÁVEZ
SECRETARIA EJECUTIVA